



CONEXIÓN REMOTA Y TIMBRADO

Aquí podrán resolver todas sus dudas.

FEL CONEXIÓN REMOTA

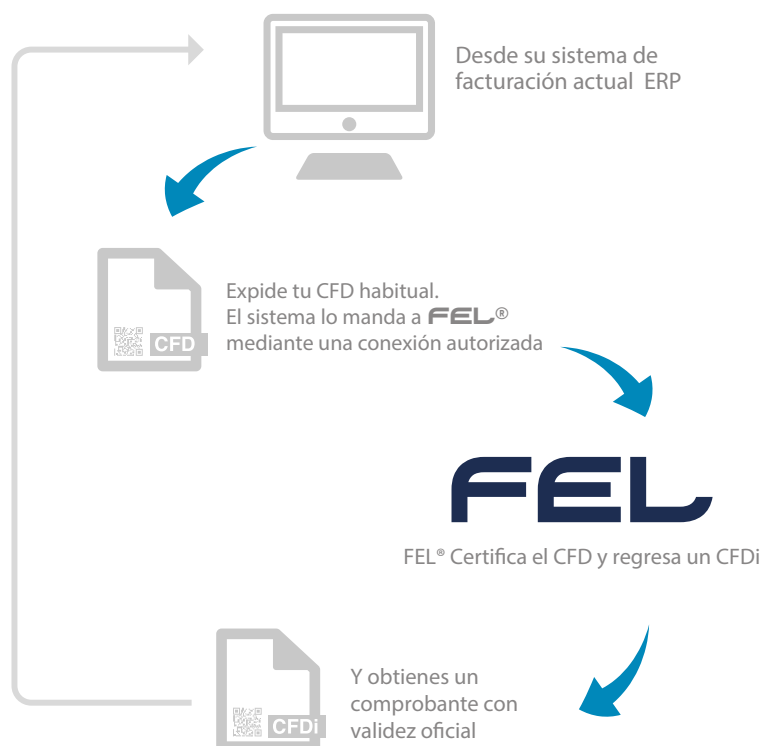
con los Sistemas “ERP”

Como ustedes saben, la Evolución a la Facturación Electrónica para todos los contribuyentes es un hecho, esto nos está ampliando notablemente el panorama de negocios a todos, FEL entiende esta oportunidad y como Proveedor Autorizado de Certificación les da las herramientas necesarias para aprovechar esta obligatoriedad.

Como se podrán dar cuenta seguimos reaccionando con cada cambio de reglas del SAT para seguir ofreciendo el mejor producto del mercado a nuestros clientes.

Una de nuestra mayores ventajas competitivas es la posibilidad de establecer una Conexión Remota entre nuestro Sistema y los Sistemas contables de nuestros clientes para que puedan hacer su facturación tal como la hacían antes, pero con Folios Certificados de FEL. Específicamente en este caso de la Conexión Remota FEL, hemos notado que cada vez son más los clientes visitados que tienen instalado en su empresa un ERP (sistema contable) con un módulo de Facturación, debido principalmente al perfil de empresas que estamos visitando.

La Conexión Remota como tal es un enlace entre FEL y un ERP **QUE NO GENERE SUS PROPIOS ARCHIVOS EN FORMATO XML**, por lo tanto, el producto que deberán comprar los clientes que requieran una conexión remota será CFDI (no confundir con el timbrado).



Para aprovechar mejor esta Excelente Solución Tecnológica les hacemos llegar los pasos a seguir para las ventas a clientes que cuenten con un ERP:

1) Si al prospectar a un cliente este cuenta con un ERP deberán explicarle nuestra opción de Conexión Remota y al mismo tiempo enviarle el Archivo con la explicación que les hemos mandado en sus Kits de Bienvenida. Ahí vienen detalladas las ventajas de esta solución. Obviamente el cliente ya deberá tener el archivo PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS FEL en el que podrá ver los precios de los Paquetes. En caso de que el cliente requiera de un número de Folios mayor a los especificados en esta presentación por favor soliciten los precios especiales para paquetes de 50,000 / 100,000 / 200,000 Créditos.

2) Una vez que el cliente se muestre interesado, deberán solicitarle al cliente que realice el pago correspondiente al Paquete de Créditos Elegido. Éste deberá enviarles a ustedes en un mail el comprobante del pago.

3) El paso siguiente le corresponde al cliente.

El Ingeniero encargado de Sistemas en la empresa del cliente deberá ponerse en contacto con nuestro Programador al correo soportetimbrado@facturarenlinea.com.mx para que le hagamos llegar la configuración que deberá aplicar para generar la conexión de su Usuario de FEL[®] con el ERP que usan en su empresa. Así podrá seguir haciendo sus facturas tal como las hacía hasta ahora, pero con la diferencia de que al haber comprado Folios FEL[®], sus documentos fiscales quedarán automáticamente validados y Certificados.

Debido a que es un proceso tecnológico, el tiempo de respuesta puede tomar unos días, por ello es importante que inmediatamente que realicen el pago nos contacte su Ingeniero en Sistemas, mientras tanto el cliente cumplirá con los requisitos del SAT y se dará de alta en nuestro sistema (Tal como lo indica el documento GUÍA PARA COMENZAR A FACTURAR CON FEL).

Con este comunicado queremos garantizarles que la Conexión Remota FEL quedará establecida con cada uno de sus clientes. En el muy extraño caso de que por cuestiones tecnológicas (un ERP muy anticuado o mal fabricado) no se pueda establecer la Conexión Remota, pueden ofrecerle al cliente la devolución de su dinero con toda confianza.

¡A seguir comiéndonos el mercado!

Tenemos el mejor producto y con ustedes, el mejor grupo de Distribuidores.

Mucha suerte a todos, saben que estamos a sus órdenes.

<http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/APIConexionRemota2017FEL.rar>

Resumen del proceso de Conexión Remota

- El usuario envía un arreglo de datos para generar la factura.
- El servicio genera el XML.
- El servicio envía, recibe y almacena el Comprobante.
- En la aplicación comercial el línea se pueden consultar reportes, además de descargar PDF y XML de las facturas emitidas.
- El Receptor puede descargar el XML de su factura.
- Para la cancelación de un CFDI solo debe enviar el UUID a cancelar.
- El usuario puede descargar los acuses en envío y cancelación.
- El usuario puede certificar sus comprobantes a través del servicio de timbrado.
- El usuario puede descargar los acuses en envío y cancelación.

¿Qué es el timbrado?



La Autorización de Documentos Fiscales Digitales o Timbrado, es un procedimiento que certifica y da legalidad a los CFDI's, documentos que respaldan las diferentes operaciones que los contribuyentes realizan al llevar acabo sus operaciones económicas.

¿Hacia quién está orientado?



Hacia aquellas personas o empresas que ya tienen algún Software comercial o no comercial, que tenga la capacidad de estructurar el archivo XML v 3.3 de acuerdo al Anexo 20 de la Miscelánea Fiscal.

También está orientado hacia Desarrolladores de Software que deseen agregar facturación electrónica CERTIFICADA a su software.

Ventajas



Conexión y compatibilidad con diferentes tipos de software y lenguajes.



No necesitas hacer procesos complementarios a los que ya manejas.



El tiempo de respuesta estimado en el caso de FEL es de solo 150 milisegundos.



Control total sobre tus clientes finales (tu decides el proceso).

Requisitos



Contar con un departamento de sistemas o un programador que realice la implementación de la conexión.



ERP Propio con posibilidad de tener acceso al código fuente (modificarlo)



ERP que genere sus propios archivos XML v 3.3 de acuerdo al Anexo 20.

¿Cómo es el proceso?

Básicamente:

El cliente genera su XML V3.3, que para ser válido necesita la Certificación (Timbre) por parte de un PAC (en este caso Facturar en Línea).

.....

Para ello:

La estructura del XML V3.3 se envía a través de una conexión especial a FEL , el sistema FEL la recibe y la procesa de forma inmediata verificando campo por campo. Si la estructura del comprobante es correcta, se Timbra (se certifica), y se devuelve al cliente de forma instantánea.

Registro de CFDI

Algunas de las posibilidades que FEL te ofrece además de Timbrar tus XML V3.3 son las siguientes:



Consultar Status de un CFDI



Cancelar CFDI por Conexión Remota FEL



Consultar Créditos Restantes



Cambiar Contraseña de la Cuenta

API Timbrado

Es un Kit completo que incluye toda la información necesaria para que un programador deje lista la conexión que lleve a cabo el timbrado, incluye:



Manual de Implementación

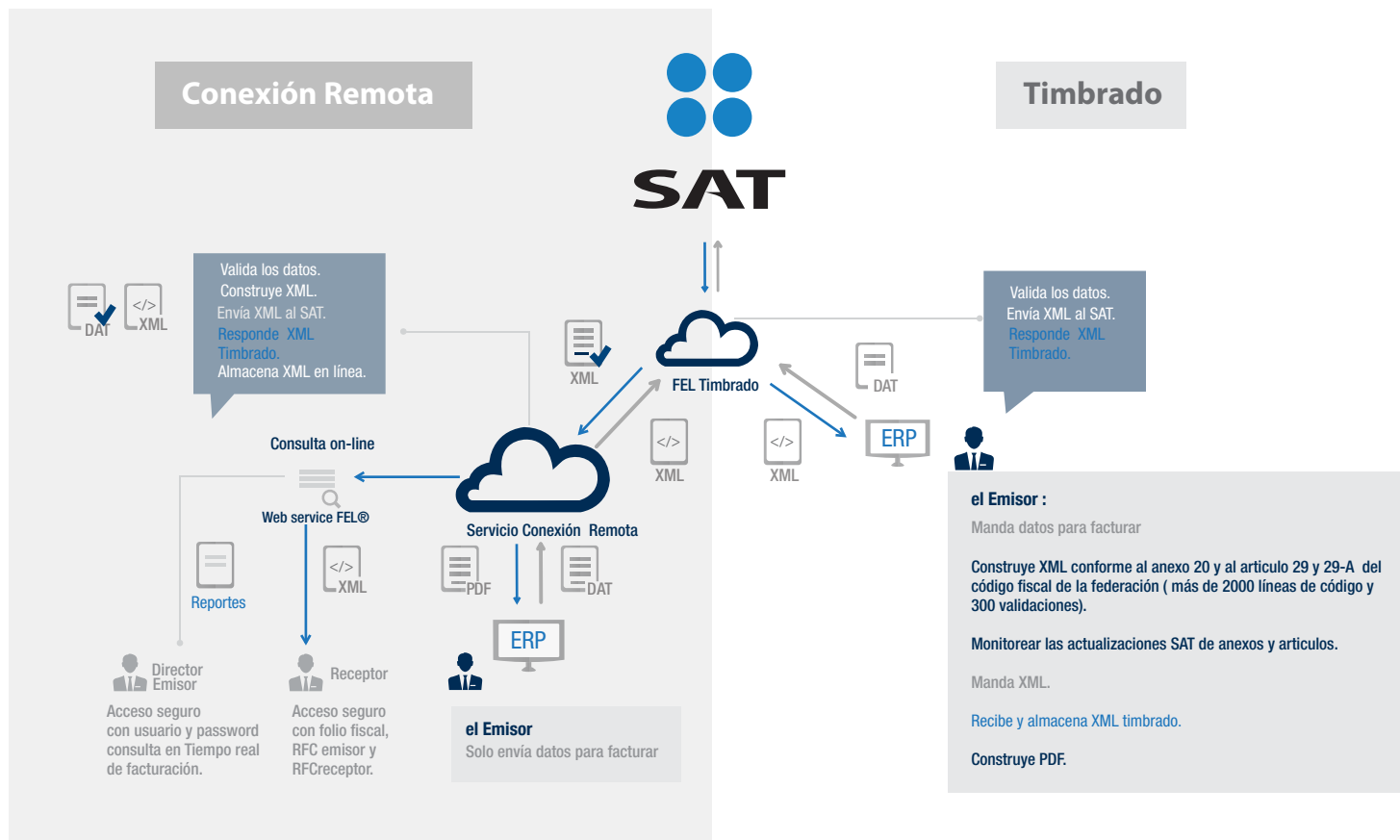


Ligas de Referencia



Código de errores

Diagrama de Conexión Remota y Timbrado



***El anexo 20 y el artículo 29 podrán ser actualizados sin previo aviso.**

Resumen del proceso de Timbrado

- El Usuario debe ser capaz de generar el XML cumpliendo con el estándar de XML (Conforme al W3C www.w3c.org) y con la estructura XML (XSD y complementos aplicables) definidos por el SAT toda esta información se encuentra en un documento extenso y complejo llamado Anexo 20, que detalla y especifica los estándares y formatos que debe incluir el CFDI.
- Debe incluir un sello digital, que es el resultado de una digestión (SHA1) aplicada con el CSD del emisor a la cadena original, que es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante, establecida en el rubro II.A del Anexo 20, para hacer que el comprobante Fiscal tenga las características de: Válido, Infalsificable y Único.
- El Usuario debe almacenar el comprobante emitido.
- Se debe generar el PDF de acuerdo a los requisitos de la representación impresa del SAT.
- Para cancelar un CFDI el Usuario debe construir y enviar en .Pfx del CSD y el UUID a cancelar.
- Sus comprobantes solo son almacenados por 3 meses (Establecido por el SAT como obligación del PAC)

TIMBRADO

Estimado Distribuidor

Para reportar un cliente nuevo se requieren los siguientes documentos, los cuales usted tendrá que hacer llegar al correo de: timbrado@facturarenlinea.com.mx, ya que con la información enviada se realizará la cuenta del usuario.

Documentos a Enviar:

- 1) Alta de timbrado previamente llena (el formato lo encuentra usted en la parte inferior)
- 2) Inscripción al RFC
- 3) Contrato de timbrado firmado (el contrato lo encuentra en la parte inferior)
- 4) Pago por el número de timbres que compró
- 5) En el cuerpo de correo deberá indicar su nombre, si es Distribuidor o Franquiciatario, RFC y clave de distribuidor.

Posterior a la recepción de la información se le hará llegar a usted el Usuario y Contraseña en un lapso no mayor a 24hrs., así como las especificaciones y documentos necesarios para que se los envíe a su cliente, para soporte técnico de timbrado puede llamar a la extensión 2022.

Nota: Para dar de ALTA DE TIMBRADO rellene el siguiente formulario:

http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/Alta-timbrado_edit.pdf

CONTRATO DE TIMBRADO:

http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/Contrato-Tibrado_edit.pdf

API DE TIMBRADO:

<http://www.facturarenlinea.com.mx/autorun/pdf/conexion-y-timbrado.pdf>



SOPORTE TÉCNICO TIMBRADO
01 800 73 391 EXT. 2022
soportetimbrado@facturarenlinea.com.mx